HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 184

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPOSICION DE LOS ADOQUINES DE LA CALLE RECLUS, ENTRE LA CALLE BETBEDER Y LA CALLE WERNES, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

184

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 14 de mayo de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Los reclamos realizados por los vecinos de la calle Reclus entre las calles Almirante Betbeder y Warnes de la Localidad de Boulogne, debido a la reciente pavimentación de dicha calle cubriendo los antiguos adoquines.

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de abril del corriente se ha procedido a pavimentar la calle Reclus entre las calles Almirante Betbeder y Warnes de la Localidad de Boulogne, cubriendo el histórico adoquinado;

Que se acompañan al presente fotos de la mencionada calle, antes y después de la obra (ver **ANEXO I**);

Que según informaron varios vecinos de la zona, consultaron con la "Junta Vecinal de la Horqueta" acerca de la obra, donde se les informo que dicha pavimentación cubriendo el adoquinado original, se habría realizado a partir del pedido de cuatro vecinos frentistas;

Que no resulta comprensible la necesidad de realizar la obra desmantelando patrimonio histórico y cultural, más teniendo en consideración que hay vecinos como los del barrio "Villa Jardín" que hace más de treinta años están esperando que se les pavimente la calle;

Que las calles adoquinadas integran el patrimonio histórico y cultural del Municipio de San Isidro y debe preservarse el mantenimiento de los adoquines e inclusive en caso de corresponder su reposición;

Que asimismo se considera "patrimonio arquitectónico" e inclusive a nivel mundial, las calles y barrios adoquinados se cuidan como verdaderos tesoros, ya que dichas calles además de su valor histórico, cultural y estético, son absorbentes;

Que el Gobierno Local debe priorizar y adoptar medidas para la protección y preservación de estas calles adoquinadas;

Que a pesar de la protección que la normativa vigente otorga tanto a los adoquines como a las calles construidas con adoquinado en muchas ocasiones el Gobierno Local no respeta la normativa;

Que la protección del patrimonio histórico y cultural del Municipio de San Isidro no es solo un deber impuesto por el ordenamiento jurídico, sino también un derecho de toda su Comunidad;

Que resulta necesario garantizar el ejercicio de dicho derecho colectivo como defensa de la identidad de todos los Sanisidrenses, para el disfrute presente y el de las generaciones futuras inclusive;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

184

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a reponer los adoquines en la calle Reclus entre la calle Almirante Betbeder y Warnes de la Localidad de Boulogne.

Art. 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

a) Monto total de la obra.

b) Empresa a la cual se ha adjudicado la obra.

Art. 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a adoptar todas las medidas necesarias a fin de preservar, mantener y proteger los adoquines como de las calles construidas con adoquinado en el Municipio de San Isidro; y en particular suspenda de inmediato el plan de pavimentación sobre las calles adoquinadas dentro del Municipio.

Art. 4º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que presente un informe trimestral a este Cuerpo en el cual consigne todas las intervenciones realizadas en las calles adoquinadas del Municipio de San Isidro "detallando el tratamiento dado al elemento base –adoquín- y las medidas adoptadas para su preservación y recomposición.

Art. 5º.- De forma.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

ANEXO I

184

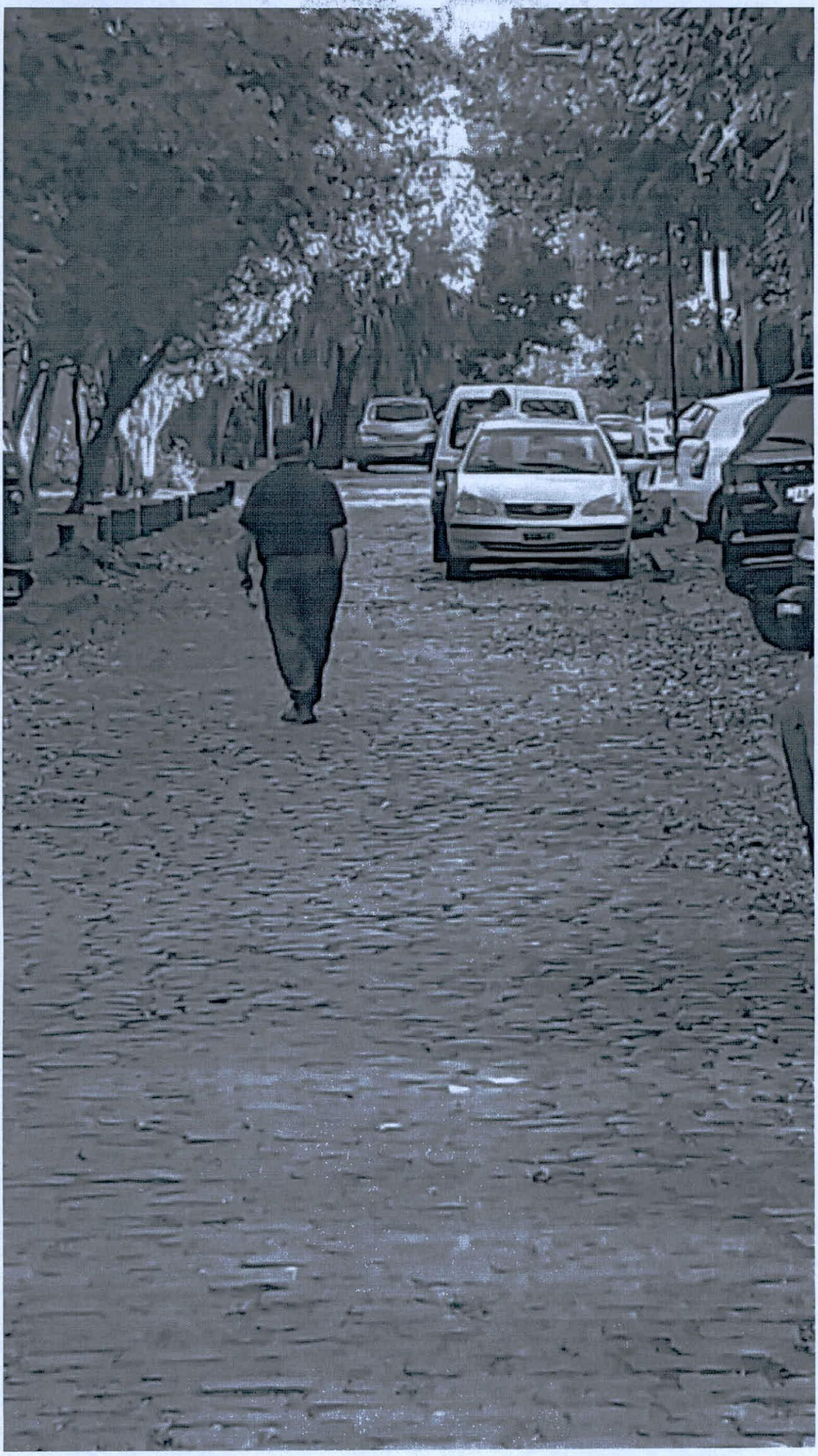

184

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...05/6/19....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de .....Obras Públicas.....

SAN ISIDRO...06.....de...Junio.....de.2019....

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO